



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA REUNIÓN
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025

ORDENANZA NÚMERO 28

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 27, SERIE 2023-2024, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA”, A LOS FINES DE ELIMINAR UN ESTACIONAMIENTO LOCALIZADO POSTERIOR A LAS FACILIDADES DEL TEATRO CALIMANO EN LA CALLE BALDORIOTY, Y AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ISLETA PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL TEATRO.

POR CUANTO: El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.

POR CUANTO: El Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, tiene como propósito regular el tránsito vehicular y peatonal dentro de la jurisdicción municipal, en beneficio de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

POR CUANTO: Como parte de los trabajos de reconstrucción y modernización del Teatro Calimano, resulta necesario llevar a cabo la instalación de una isleta técnica en la Calle Baldorioty, con el propósito de establecer la infraestructura requerida para la conexión del servicio de energía eléctrica a dicha instalación cultural.

Para viabilizar dichos trabajos, será necesario eliminar un estacionamiento localizado en la mencionada vía (Calle Baldorioty, posterior al Teatro Calimano), de manera que en el espacio designado se pueda instalar toda la infraestructura requerida por LUMA Energy para la conexión eléctrica correspondiente.

Esta acción se considera esencial para garantizar la adecuada y segura provisión del servicio eléctrico al Teatro Calimano, conforme a los parámetros técnicos y de seguridad establecidos por la compañía distribuidora y las reglamentaciones municipales aplicables. El diseño de la isleta e instalación del poste de energía a ser allí colocado, surge de los planos del diseño eléctrico que acompañan esta Ordenanza, trabajados por la firma de diseño encargada de este proyecto de reconstrucción.

POR CUANTO: Es necesario enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, a los fines de eliminar un estacionamiento en la Calle Baldorioty para crear una isleta que permitirá colocar los elementos necesarios para la conexión eléctrica para el Teatro Calimano.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal considera que la acción propuesta es necesaria y conveniente para garantizar la adecuada conexión de energía eléctrica al Teatro Calimano, instalación de gran valor

histórico y cultural para el pueblo de Guayama, contribuyendo así al desarrollo urbano y turístico del casco histórico.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra.: Se enmienda el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 27, Serie 2023-2024 para disponer la eliminación de un espacio de estacionamiento ubicado en la Calle Baldorioty, posterior al Teatro Calimano, a los fines de permitir la construcción de una isleta para la conexión eléctrica del Teatro Calimano, conforme a los planos y especificaciones técnicas provistas por las autoridades pertinentes.

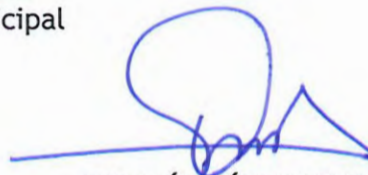
SECCIÓN 2da.: Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada.

SECCIÓN 3ra.: Copia de esta ordenanza será enviada a las agencias gubernamentales correspondientes.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 29 DE OCTUBRE DE 2025. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 31 DE OCTUBRE DE 2025.


JANNICE S. PÉREZ-FIGUEROA
Presidenta Legislatura Municipal


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal


O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 28, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SEXTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 celebrada el día 29 DE OCTUBRE DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 27, SERIE 2023-2024, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA”, A LOS FINES DE ELIMINAR UN ESTACIONAMIENTO LOCALIZADO POSTERIOR A LAS FACILIDADES DEL TEATRO CALIMANO EN LA CALLE BALDORIOTY, Y AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ISLETA PARA LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL TEATRO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 28 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Nixalis Peña Santiago
Francisca M. Pomales Suárez
Carlos A. Acosta Meléndez
Carlos M. Enchautegui Rivera

Evérida Tirado Santiago
Ruth M. García Meléndez
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Jeffrey Quiñones González
Nefthalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE


EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

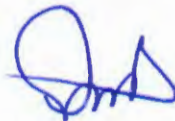
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
PRESIDENTA


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA



Yo, O'Brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 28, hoy 31 DE OCTUBRE DE 2025.



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE